

RESOLUCIÓN No.61 de 2016
(Junio 27 de 2016)

"Por la cual se adopta el logotipo de la Contraloría Municipal de Dosquebradas"

El Contralor Municipal de Dosquebradas, en uso de las facultades establecidas en el artículo 272 de la Constitución Política, Artículos 7, 65 y s.s. de la Ley 42 de 1.993.

CONSIDERANDO:

La Contraloría Municipal de Dosquebradas es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. Está regida por la Constitución Política Nacional y las leyes de la República de Colombia, en especial las dirigidas al Control Fiscal como apoyo directo al Control Social, ejerce en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos. Con fundamento en la disposición Constitucional y con el objeto de mejorar la identidad corporativa de la Contraloría Municipal de Dosquebradas se adoptará el logo-símbolo establecido en esta resolución.

Que es necesario que la Contraloría Municipal de Dosquebradas tenga una marca que la identifique en todos los documentos y las actividades que se desarrollen en cumplimiento de su Misión y su objeto social.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como logotipo de la Contraloría Municipal de Dosquebradas Risaralda, el siguiente Logo-símbolo, conforme a la parte motiva de esta resolución:



ARTÍCULO SEGUNDO: El logotipo aquí adoptado seguirá presidiendo todos los actos administrativos oficiales de este Organismo de Control Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la resolución 121 de octubre 21 de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNÁN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor